ACTA D.U.O.C. Nº 55/ 2012

APERTURA DE SOBRES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 15/2012

"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE HELICÓPTEROS ROBINSON PLURIANUAL"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las **09:30 horas** del día **[30-noviembre-2012]**, en la Sala del Departamento de Equipamiento a la Policía Nacional dependiente de la Dirección de U.O.C., del Ministerio del Interior, sito en las intersecciones de las calles Chile esq. Manduvirá, se reúnen los funcionarios de la Institución para la realizacióndel acto de apertura de sobres del llamado a **Licitación Pública Nacional N° 15/2012** para la contratación de servicios de**"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE HELICÓPTEROS ROBINSON - PLURIANUAL"**,con la participación de los siguientes funcionarios designados: **Abg. Luis Fernando Basualdo**, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones; el **Lic. Rubén Colmán**, Jefe del Departamento de Equipamiento a la Policía Nacional; **C.P. Lorena Araujo**, Jefa del Departamento de Control y Ejecución de Procesos; el **Lic. Guillermo Rodríguez,** Jefe del Dpto. de Subasta a la Baja Electrónica; y la **Lic. Elida Careaga**, Jefa de División de Suministros de Equipos de Seguridad.----------

Se hace aclaración que el Acto de Apertura versa sobre el Control Preliminar de las Ofertas presentadas, pasando estas al Comité de Evaluación, quien es el encargado del estudio pormenorizado de las mismas.----------

En representación de las firmas oferentes se encuentran:

Nº	Firma	Nombre	C.I.Nº
1	**PROIBERICA S.A.**	Luis Benito Ocampos Araujo	379.116
2	**HELITACTICA S.A.**	Luigi Paolo Ananda Picollo Rojas	586.230

Se da inicio a la apertura de los sobres conforme al siguiente detalle:

N°	RAZÓN SOCIAL	RUC	Monto Total de la Oferta Gs.	Formulario de Presentación de Ofertas	Planilla de Precios	DD.JJ. Art. 40, Ley 2051/03	Garantía de Mant. de Oferta
1	**PROIBERICA S.A.**	80023411-1	880.000.000.-	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
2	**HELITACTICA S.A.**	80049862-3	898.000.000.-	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ

Observación:

La firma **PROIBERICA S.A.** presenta la Constancia del SIPE Nº 1225739 de fecha 27/11/12.-
La firma **HELITACTICA S.A.** presenta la Constancia del SIPE Nº 1226292 de fecha 29/11/12.-

A petición del representante de la firma **HELITACTICA S.A.**, se deja la siguiente observación: La empresa PROIBERICA S.A. no presenta la *Autorización del Fabricante para suministrar los servicios ofertados dentro de la República del Paraguay*, conforme se requiere en el **IAO 18.1 (a) de la Sección I** Datos de la Licitación (DDL) del Pliego de Bases y Condiciones, y en el **Anexo I** del punto **D) Documentos Legales:** Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.

A petición del representante de la firma **PROIBERICA S.A.**, se deja las siguientes observaciones: La empresa HELITACTICA S.A. en el momento de la Apertura de Sobres no se encuentra habilitada por la OMA. En la foja 201 de su oferta se puede observar nota de fecha 30 de noviembre de 2012 en la cual se autoriza por el plazo de 60 días la inscripción de documentos, sin embargo en ningún párrafo se otorga autorización conforme lo exigen las Especificaciones técnicas, por tanto no cuenta con la habilitación vigente de la DINAC.

HELITACTICA MOVIL AEREO FULL Luigi Picollo

Esta parte objeta que las instalaciones que pretende usar la firma HELITACTICA S.A. para la prestación del servicio pertenecen al Grupo Aeronaval de la Armada Paraguaya, significando esto que la firma está utilizando bienes del Estado para lucrar con el mismo Estado Paraguayo desencajándose absolutamente esta situación de cualquier práctica jurídico privada ya que la inversión realizada por nuestra empresa para prestar el servicio al Estado Paraguayo se ve truncada frente a esta situación en virtud a que la competencia se sirve de bienes del Estado para participar en nuestra contra. Por tanto deviene absolutamente improcedente la aceptación de las instalaciones ofrecidas por la firma HELITACTICA S.A. para participar de este concurso.

El representante de la firma HELITACTICA S.A. responde:
En el folio 60 de la oferta declaramos que los trabajos de mantenimiento afectados a esta Licitación serán efectuados en el Hangar a seguir, si la convocante lo dispusiese, en el folio 62 presentan el Contrato de Alquiler suscripto con el Sr. Rubén Alberto Martínez Giraldi con la certificación de firma correspondiente obrante en la foja 64, título de propiedad del Hangar (foja 65 y siguientes) donde se demuestra fehacientemente que el Hangar pertenece a un particular y no al Estado Paraguayo como en párrafos anteriores cita el representante de la firma PROIBERICA S.A.. Se presenta igualmente en la foja 71 planos del Hangar con sus dimensiones y los linderos correspondientes, Hangar este que se halla habilitado por la DINAC.
A foja 202 obra el Certificado que expresa: Que: la organización de mantenimiento aprobada – HELITACTICA S.A. cuenta con las siguientes habilitaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y se mantiene vigente de conformidad con lo requerido en el Reglamento DINAC R 145 Sección DINAC R 145, 115 cumpliéndose con el requisito estipulado en la Adenda N°1 especificaciones técnicas –El oferente deberá presentar necesariamente el siguiente documento:
Habilitación vigente en el momento de presentar la oferta, emitida a nombre del oferente por la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), la aprobación de la organización de Mantenimiento Aeronáutico, Estructura Clase III Robinson R44.

En la oferta presentada por la firma PROIBERICA S.A. se presenta en el folio 33 una Declaración Jurada emitida por la misma, que afirma contar con el personal calificado por el fabricante para la prestación de los Servicios Ofertados, además cuenta con las herramientas, documentación Técnica e infraestructura necesaria para cumplir con dicho servicio. Sin embargo, la firma HELITACTICA S.A. en el folio 85 al 87 presenta la autorización del mismo fabricante en el cual el fabricante expresamente autoriza de forma exclusiva a HELITACTICA S.A. a proveer helicópteros, repuestos y otros productos a las Fuerzas Policiales del Paraguay acorde a la Licitación Pública Nacional N° 15/2012 "Mantenimiento y Reparación de Helicópteros Robinson"

La firma PROIBERICA S.A. expresa:
Que muy a pesar de las aclaraciones realizadas a fojas 202 se emite un certificado de la subdirección de normas de vuelo de la DINAC que fehacientemente aclara dos extremos, que la firma HELITACTICA S.A. no está con la Certificación OMA vigente, ya que la misma se encuentra en proceso de renovación de contrato de hangaraje de helicópteros con el Comando de Aviación Naval y segundo que la habilitación solicitada es para realizar trabajos en las instalaciones del Grupo Aeronaval Armada Paraguaya.

El representante de la firma HELITACTICA S.A. manifiesta:
La firma PROIBERICA S.A. presenta en el folio 45 Contrato de Alquiler de un hangar en el Aeródromo de Nicolás Bó, con lo cual pretende lucrar en el Contrato de Mantenimiento utilizando infraestructura del mismo Estado Paraguayo, cuando HELITACTICA S.A. ha declarado que efectuará los trabajos de mantenimiento donde la convocante dispusiese poniendo a disposición de la convocante un hangar privado con las documentaciones pertinentes.

HELITACTICA MOVIL AERO TALLER Luis Pitello

En respuesta a la observación de la firma PROIBERICA S.A. con respecto a que la firma HELITACTICA S.A. no está con la Certificación OMA vigente, se reafirma en lo expresado anteriormente y cita el folio 101 donde la DINAC emite una certificación del OMA Nº009 cuya validez es hasta el 17 de diciembre de 2012.

La firma PROIBERICA S.A. aclara:
Que ha construido un hangar dentro del Aeródromo Nicolás Bo, esta inversión es absolutamente privada y es realizada a favor del Estado Paraguayo.

Se da por terminado el Acto siendo las **10:30 horas,** previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los funcionarios de la Institución en dos ejemplares de un mismo tenor.----

C.P. Lorena Araujo
Jefa del Dpto. de Control de Ejecución y Procesos

Abg. Luis Fernando Basualdo
Director de la
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Elida Careaga
Jefa de División de Suministros de Equipos de Seguridad

Lic. Rubén Colmán
Jefe del Dpto. de Equipamiento a la Policía Nacional

Lic. Guillermo Rodríguez
Jefe del Dpto. de Subasta a la Baja Electrónica

Luis B. Ocampos
PROIBERICA S.A.

HELITACTICA
MOVIL AEREO FULL TIME
Luigi Picollo